



FHH/ICR/EVR/cfq

CABILDO DE TENERIFE

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA «COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE», SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ARICO, ISLA DE TENERIFE, POR LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO (AAI-022-TF/005-2024).

Adjunto le remito Resolución núm. 591/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático, a los efectos de su exposición pública.

Conforme a lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, así como en el artículo 8.1 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, el trámite de información pública se realizará por un periodo de al menos **veinte (20) días hábiles** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. El anuncio correspondiente se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y mediante edictos en los tabloneros de anuncios de aquellos ayuntamientos afectados así como del cabildo correspondiente.

Una vez concluido el trámite, que deberá iniciarse a partir de su publicación, se deberá remitir a esta Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático certificación acreditativa del tiempo de exposición al público, número de alegaciones presentadas e identificación de los alegantes, en su caso. Todo ello a los efectos de que quede acreditado en el expediente administrativo el resultado de la información pública.

El Jefe de Servicio de Prevención y Control de la Contaminación

